

Cooperación Financiera Oficial entre la República de Colombia y la República Federal de Alemania

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Generar Información técnica para la definición de lineamientos para articular políticas públicas de control de la deforestación, los acuerdos cero-deforestación y la normatividad de la Unión Europea para cadenas de suministro cero-deforestación.

Organización contraparte: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

I. ANTECEDENTES

En el marco de las negociaciones intergubernamentales del año 2018, se acordó una cooperación financiera entre la República Federal de Alemania y la República de Colombia, bajo la modalidad de un préstamo programático (PBL) en el ámbito ambiental. Este préstamo programático se centró en la Agenda 2030, específicamente en los ODS ambientales 13, 14, y 15. El PBL ODS Ambientales centró los compromisos en el marco de política priorizado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 y se estructuró en tres componentes, con dos subcomponentes temáticos cada uno. Estos a su vez contaron con acciones de política asociadas, y algunas priorizadas con medios de verificación.

El PBL se ha desarrollado en dos fases. La Fase I se llevó a cabo entre marzo de 2019 y febrero de 2020, y la Fase II entre marzo de 2020 y febrero de 2021. Las dos fases se concluyeron exitosamente.

Adicionalmente, la Fase III fue acordada en las negociaciones intergubernamentales entre Colombia y Alemania de octubre de 2020, para ser llevada a cabo entre mayo y septiembre de 2023 en el marco del PND 2022-2026 y las prioridades del gobierno actual. Adicionalmente, en las negociaciones intergubernamentales entre Colombia y Alemania en noviembre 2022, se acordó una nueva asignación para la siguiente fase del PBL (Fase IV) a desarrollarse entre octubre de 2023 y septiembre de 2024. La Fase V fue acordada para ser implementada entre septiembre de 2024 y agosto de 2025.

El PBL está acompañado de recursos no reembolsables adicionales que el Ministerio de Cooperación al Desarrollo de Alemania (BMZ) facilita a través de un Fondo de Estudios y Asesoramiento (SBF) destinado a fortalecer el PBL ODS Ambientales.

En este sentido, se acordó prever una consultoría financiada por fondos no reembolsables del Fondo de Estudios y Expertos para generar información técnica para la definición de lineamientos para articular políticas públicas de control de la deforestación, los acuerdos cero-deforestación y la normatividad de la Unión Europea para cadenas de suministro cero-deforestación, que permita avanzar en el desarrollo de la acción de política definida en el marco del crédito programático enfocada en los ODS ambientales (13, 14 y 15) acordado entre la República Federal de Alemania y la República de Colombia, actualmente en ejecución de la Fase V, en el Subcomponente 2.1 que hace referencia a “Manejo y desarrollo sostenible de los ecosistemas de bosques”, específicamente a la Acción 2.1.1. que indica que “El Gobierno Nacional elabora los lineamientos para articular políticas públicas y normatividad de la Unión Europea para cadenas de suministro cero-deforestación”.

Los servicios de consultoría definidos por estos términos de referencias se integran en el marco de la cooperación financiera oficial entre la República de Colombia y la República Federal de Alemania y deben contribuir a la implementación de las acciones de política y el cumplimiento de los medios de verificación. El contrato para esta consultoría será llevado a cabo con KfW, respetando las regulaciones alemanas.

II. CONTEXTO

El cumplimiento de la Agenda 2030 y los compromisos de COP 21, cumbre de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) que se celebró en París en 2015 requieren el trabajo articulado de diferentes actores de la sociedad, así como el cambio de comportamientos de los ciudadanos, por unos que promuevan el uso racional de los recursos naturales.

Con el propósito de impulsar al sector agropecuario hacia el desarrollo bajo en carbono, el Gobierno ha liderado una serie de acuerdos voluntarios con cadenas de este sector, donde estos se han comprometido a eliminar la huella de deforestación. Es así, como se ha logrado la firma de 7 acuerdos con las cadenas de aceite de palma, cacao, carne, leche, café, madera y aguacate, como una estrategia para contribuir al mantenimiento de los bosques y facilitar a cientos de industrias colombianas factores clave para ser competitivas en mercados internacionales y evitar que las materias primas agropecuarias sean un factor de deforestación.

Las fases previas del PBL ODS entre 2020 y 2023, se adelantaron diferentes procesos, varios de ellos asociados al acompañamiento y apoyo a las secretarías técnicas de los acuerdos en la implementación de los planes de acción, acercamiento con nuevos miembros y participación en plenarias y mesas técnicas. Se dio inicio al proceso de implementación del Autoanálisis con cada una de las empresas signatarias de los acuerdos de los Acuerdos, se apoyó la definición de lineamientos y gestión de la propuesta técnica para que las empresas hagan el mapeo de productores que se encuentran en la cadena de suministro en las cadenas cárnica y láctea. Igualmente, se consolidaron documentos con recomendaciones de política sobre proveeduría de lácteos y cárnicos incorporando criterios de no deforestación, también, estudios de caso en sistemas de trazabilidad en cadenas de suministro e insumos técnicos para el documento del protocolo de monitoreo, reporte y verificación (MRV) de la no deforestación asociada a predios de cadenas de suministro agropecuario: Cacao, café, leche, carne y palma.

Paralelo a este proceso nacional voluntario, la Unión Europea (UE) aprobó el Reglamento de cadenas de suministro libres de deforestación y degradación forestal (EUDR) en diciembre de 2023, en el que se establecen normas obligatorias de debida diligencia para los operadores que comercialicen o exporten materias primas a la UE de las siguientes materias primas: aceite de palma, carne de vacuno, madera, café, cacao, caucho y soja. Este reglamento previsto para entrar en vigor el 1 de enero de 2024 ha sido postergado por un año. Sin embargo, los retos de los países productores para demostrar la no deforestación en sus cadenas de suministro exigen una articulación institucional que brinden procedimientos y herramientas viables para la implementación.

Bajo este contexto, se plantea para la Fase V de PBL- ODS en el año 2025, la acción de política “El Gobierno Nacional elabora los lineamientos para articular políticas públicas y normatividad de la Unión Europea para cadenas de suministro cero-deforestación”. La consultoría proyectada contribuirá a la consolidación de los avances de los acuerdos cero-deforestación su articulación con los instrumentos de política para la reducción de la deforestación y generar los lineamientos que permitirán la articulación con las exigencias del reglamento de cadenas de suministro libres de deforestación y degradación forestal (EUDR).

III. OBJETIVOS

Objetivo general

Generar Información técnica para la definición de lineamientos para articular políticas públicas de control de la deforestación, los acuerdos cero-deforestación y la normatividad de la Unión Europea para cadenas de suministro cero-deforestación.

Objetivos específicos

- Elaborar los lineamientos técnicos para articular las políticas públicas nacionales sobre deforestación con la normatividad de la Unión Europea para cadenas de suministro cero-deforestación.
- Apoyar técnicamente la elaboración de documentos para la inclusión de requisitos de cero-deforestación en las iniciativas sectoriales de ganadería, cacao, palma de aceite, café y aguacate en articulación con la normatividad de la Unión Europea para cadenas de suministro cero-deforestación.
- Recopilar y consolidar información de las acciones y avances de los acuerdos cero-deforestación en Colombia, alineados con las metas y compromisos nacionales en materia de reducción de la deforestación y cambio climático.
- Apoyar la gestión del monitoreo y comunicación de los acuerdos cero-deforestación.

IV. ACTIVIDADES

- Elaborar lineamientos técnicos para articular las políticas públicas nacionales sobre deforestación con la normatividad de la Unión Europea para cadenas de suministro cero-deforestación.
- Apoyar técnica y jurídicamente en la inclusión de los requisitos de cero-deforestación en la NTC 6550 de 2021 para una ganadería sostenible libre de deforestación; considerando los lineamientos de la Política Nacional para la contención a la deforestación, el Reglamento Europeo sobre Deforestación, los Acuerdos Cero Deforestación y la Política de Ganadería Bovina Sostenible.
- Apoyar la consolidación y publicación del documento de Lineamientos de siembra y compra de cacao cero-deforestación, elaborado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco del acuerdo Cacao, Bosques y Paz.
- Recopilar y consolidar los resultados de los pilotos del Protocolo de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de la no deforestación asociada a predios de cadenas de suministro agropecuario: Cacao, café, leche, carne y palma.
- Apoyar la realización de reuniones y mesas de trabajo para socializar con actores relacionados la propuesta de lineamientos, tales como Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, IDEAM, ICONTEC, Acuerdos cero-deforestación, y gremios de sector pecuario.
- Proveer insumos técnicos para las mesas de monitoreo y comunicaciones de los acuerdos cero-deforestación que contribuyan a consolidar sus avances.

- Consolidar y analizar los avances de los acuerdos cero-deforestación y su contribución a las metas nacionales en reducción de la deforestación y cambio climático.
- Generar las recomendaciones para tomadores de decisión a partir de los resultados de la consultoría.

V. PRODUCTOS

El consultor presentará los productos relacionados e informe final de la consultoría para revisión y aprobación de la directora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo o quien esta delegue para tal fin, los cuales serán remitidos a la Subdirección de Crédito del DNP como coordinador por parte del Gobierno Colombiano del PBL ODS ambientales.

Los productos serán entregados en los meses que corresponda y se entregarán como archivos digitales o medios magnéticos:

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1. Plan de Trabajo y metodología para la ejecución y seguimiento de las actividades y productos	10 días a partir de la fecha de inicio del contrato
2. Documento con el análisis y consolidación de los resultados de los pilotos del Protocolo de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de la no deforestación asociada a predios de cadenas de suministro agropecuario: Cacao, café, leche, carne y palma, elaborados en el marco de los acuerdos cero-deforestación.	Primer mes a partir de la fecha de inicio del contrato
3. Documento diagnóstico sobre las políticas nacionales sobre control de la deforestación y la normatividad de la Unión Europea para cadenas de suministro cero-deforestación.	4 meses a partir de la fecha de inicio del contrato
4. Informe que incluya la integración del documento diagnóstico de la NTC 6550 de 2021, y el análisis de viabilidad técnica, jurídica (alcances normativos técnicos y requisitos), y financiera para incorporación de criterios de cero-deforestación en la Norma Técnica NTC 6550 de 2021	5 meses a partir de la fecha de inicio del contrato
5. Documento técnico con la propuesta de lineamientos para articular políticas públicas y normatividad de la Unión Europea para cadenas de suministro cero-deforestación.	6 meses a partir de la fecha de inicio del contrato
6. Documento informe de los resultados de la gestión de todos los acuerdos cero-deforestación para los años.	7 meses a partir de la fecha de inicio del contrato

77. Documento con las recomendaciones para tomadores de decisión sobre el análisis de viabilidad de la inclusión de los requisitos de cero-deforestación en la NTC 655 de 2021 y los lineamientos para articular políticas públicas y normatividad de la Unión Europea para cadenas de suministro cero-deforestación.	8 meses a partir de la fecha de inicio del contrato
---	---

El consultor presentará el informe final de actividades, junto con sus respectivos soportes, que dé cuenta de todas las actividades desarrolladas en el marco de la consultoría para revisión y aprobación del director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo o quien este delegue para tal fin, el cual será enviado a la Subdirección de Crédito del DNP como coordinador por parte del Gobierno Colombiano del PBL ODS ambientales para ser remitido a KfW, o a quien haga sus veces.

NOTA: El consultor informará al supervisor del contrato y a la Subdirección de Crédito del DNP cualquier circunstancia extraordinaria que surja en el transcurso de la realización de los servicios, y de todos los asuntos que requieran el consentimiento del KfW

VI. PERFIL DEL CONSULTOR

Para el desarrollo de esta acción, se requiere de la contratación de una consultoría por parte de persona natural profesional en ingeniería forestal, ingeniería agrícola, zootecnia, economía y afines, con posgrado en gestión ambiental, ciencias agropecuarias o forestales, sistemas de información geográfica, administración o políticas públicas y/o su equivalencia, y experiencia específica monitoreo forestal, planificación en cadenas de suministro agropecuarias, gestión ambiental de proyectos en el sector agropecuario. La persona debe contar con amplio conocimiento sobre compromisos nacionales e internacionales de Colombia en materia de cambio climático, así como en su intersección con biodiversidad.

Educación	Requerido Profesional en áreas como ingeniería forestal, ingeniería agrícola, zootecnia, economía y afines Estudios de posgrado (preferiblemente maestría o especialización) en gestión ambiental, ciencias agropecuarias o forestales, sistemas de información geográfica, administración o políticas públicas
Experiencia	Requerido Al menos 5 años de experiencia general profesional en temas de gestión ambiental, monitoreo forestal, proyectos en el sector agropecuario Al menos 3 años de experiencia específica en gestión de proyectos de trazabilidad, o certificación en sostenibilidad para cadenas de suministro del sector agropecuario Deseable

	• Experiencia en proyectos de gestión forestal, agropecuaria, cobertura y uso de la tierra involucrando actores públicos y privados. • Experiencia en la gestión de políticas en desarrollo agropecuario involucrando sostenibilidad ambiental. • Participación en proyectos o actividades relacionadas con la gestión ambiental y de cambio climático en el sector forestal y agropecuario.
Conocimiento	Requerido • Conocimientos de las metodologías de monitoreo, reporte y verificación de la deforestación. • Conocimiento de la normatividad de la Unión Europea sobre cadenas de suministro cero-deforestación. • Conocimiento profundo de políticas públicas nacionales e internacionales sobre control de la deforestación. • Habilidades para diseñar y aplicar metodologías y lineamientos sobre gestión forestal y cadenas agropecuarias • Conocimiento sobre la plataforma multiactor de los acuerdos cero-deforestación en Colombia.
Idiomas	Requerido • Español Deseable: • English Level B1.

VII. MODALIDADES DE LA ASISTENCIA Y VIAJES

La asistencia técnica será contratada bajo la figura de prestación de servicios. Tendrá una duración de ocho (8) meses a partir de la firma del contrato. Los desembolsos se realizarán en tres (3) pagos, así: 1) 30% contra entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato del producto 1, 2) 40% contra entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato de los productos 2, 3 y 4, y 3) 30% contra entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato de la totalidad de productos y la aprobación del informe final.

VIII. SUPERVISIÓN

La supervisión de las actividades y aprobación de los informes y productos estará a cargo de la directora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, o a quien se designe para dicho fin.

La supervisión y productos aprobados por parte de la directora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, o a quien se designe para dicho fin, se enviarán a la Subdirección de Crédito del Departamento Nacional de Planeación como coordinador por parte del Gobierno colombiano del PBL ODS ambientales para ser remitidos a KfW para la aprobación de los desembolsos.

NOTA: Una vez firmado el contrato, de haber delegación de la supervisión, se remitirá por escrito a la Subdirección de Crédito del DNP con la información del funcionario a cargo.

IX. DISPOSICIONES DIVERSAS

El/La consultor/consultora documentará el apoyo brindado, recopilará los respectivos documentos de forma coherente y los remitirá al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien remitirá a la Subdirección de Crédito del DNP para su posterior envío a KfW, luego de concluirse el proceso.

En el evento de que se considere la publicación oficial de documentos resultantes de esta consultoría, se coordinará con la oficina de KfW para establecer la modalidad adecuada para incorporar el logo y/o referencia que reconozca el apoyo proporcionado por la cooperación de Alemania.

X. CONFLICTOS DE INTERÉS

El/La consultor/consultora certificará en su carta de presentación de la propuesta, que no está inmerso en causales de inhabilidad o conflicto de intereses que puedan afectar el desarrollo del contrato.